CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 10-99 - APROBADA
4 de febrero de 1999
FIRMA

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

Acta No. 10 - 99

Acta de la sesión número diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 2 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación Pública, quien preside; Lic. Gilberto Ramírez Solís, Lic. José Antonio Castillo Araya , Máster Alejandrina Mata S., Msc. Sandra Subirós B., Dr. Francisco A. Pacheco., Ing. Vidal Quirós B., Propietarios, Lic. Abraham Alfaro, Licda. Elsa Wo Ching Arias, Lic. Carlos L. Benavides Lobo, suplentes y el Lic. Donaldo Jiménez Cascante, Secretario del Consejo.

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O.

AGENDA NO. 10-99

FECHA: MARTES 2 DE FEBRERO DE 1999

HORA: 5.00 P.M.

1.- Aprobación actas no. 4,5,6,7,8 y 9

2.- Trabajo de Comisiones.

Comisión de Planes y Programas.

Solicitud del Colegio Universitario de Puntarenas para la aprobación de la reforma curricular efectuada a la carrera de Diplomado en Electrónica con énfasis en electrónica digital y electrónica industrial.

Comisión de Leyes y reglamentos

Informe No. 7

3.- Revisión y aprobación del reglamento de evaluación para la educación formal académica y técnica diurna y nocturna.

ARTICULO 1

Acta No. 4-99

La señora Alejandrina Mata manifiesta su deseo que el acta no.4, se sintetice ya que esta redactada muy textual.

Se acuerda replantear la redacción de esta acta.

Acta No. 5, 6 y 7.

La señora Alejandrina Mata manifiesta que está de acuerdo, que se estudió el tema en tres sesiones, pero creo pertinente introducir el detalle de cada uno de los articulos estudiados y se especifique lo visto en cada sesión.

También manifiestan los señores miembros que conviene indicar la asistencia de don Juan Manuel Esquivel y Doña Zahyra Morgan aclarando dudas, según corresponda

Con estas modificaciones se aprueban las actas 4,5,6,7,8 y 9.

El señor Francisco Antonio Pacheco refiriéndose al acta No. 8, manifiesta que el no votó afirmativamente la aprobación del libro Lucha Electoral y Sistema Político en Costa Rica 1948-1998, en algún momento viéndolo, tuvo la percepción de que no compartía algunos puntos de vista, inclusive que me parece que van relacionados con hechos, pero no pretendo yo prohibir un libro, pero deseo valorar consecuencia de eso con esta posición mi voto negativo con relación a ese libro.

Surgió una gran duda, que me llevó a decir que sería el último libro que yo aprobaría aquí de una serie de materias que no tienen que ver de una manera inmediata y directa con el quehacer educativo. No me explicó porque nosotros tenemos que poner como una especie de visto bueno o autorización a los libros, cuando son libremente los profesores y los maestros los que de hecho escogen esos libros como material de consulta.

Me explico más, yo escribí un par de libros que han sido muy usados en secundaria, tengo la impresión de que nunca pasaron por este Consejo y a pesar de eso han sido muy usados, por el contrario aprobamos aquí libros que no tienen una relación yo diría que ni siquiera indirecta a veces con el curriculum y si la tienen es porque quizás todos los temas van saliendo a lo largo de 11 años de estudio, entonces es el sistema mismo el que yo cuestionó.

Por qué tenemos nosotros que autorizar una serie de libros cuando me parece que deben ser libremente los maestros los que juzguen si son útiles o no y cómo vamos nosotros a prohibir libros no autorizándolos, porque no autorizarlo casi equivale a prohibirlo, de tal manera que yo no se cuál es el fundamento jurídico de todo esto, pero me parece que mientras no se trate de libros de texto para uso en relación de trabajo de aula de manera directa e inmediata el Ministerio no debería opinar ni este Consejo debería opinar, en cambio pues me parece lógico que si se trata de un libro para aprender a leer y escribir, que el Ministerio le de una especie de aval si considera que es positivo, o si es un libro de texto de matemáticas que se acerca a lo que hace el programa de matemáticas de octavo año, pero libros genéricos, me complació mucho porque vi que era un libro muy valioso, el libro sobre Puntarenas que viene aquí, pero no le veo el nexo inmediato.

Nos decía alguien que nos mandan de oficio las editoriales para tener además como un motivo de publicidad casi, no creo yo que esos intereses comerciales ameriten un estudio y decisión nuestra. De tal manera yo personalmente voy a ser selectivo de ahora en adelante de lo que yo firmó como aprobado y lo que voto en el entendido de que es que no quiero ni rechazar ni aprobar, más bien quiero que seamos más libres, que dejemos más en libertad al educador para que escoja.

Hago una salvedad, pudiera que en cualquier momento apareciera un libro tan nocivo para la vida educativa que ameritaría alguna intervención de orden administrativa, no sé si llegaramos a encontrarnos con que en un colegio se está usando un libro pornográfico para enseñar a leer y escribir, me parece que el sistema mismo debe tener no sé cuales controles para evitarlo.

Doña Alejandrina Mata manifiesta que hace bastantes meses escuchó a don Vidal Quirós decir que nosotros estabamos aprobando libros sin definir criterios tan sencillos como decir ¿para qué ciclo? ¿ para qué materia?, inclusive había dicho algo de que deberíamos pensar en ponernos de acuerdo un poco en cómo se manejaba eso.

Ahora que plantea don Francisco Antonio Pacheco este asunto y revisamos el reglamento en el articulo 4 dice "...el Consejo deberá conocer de...y pone varios incisos y el e) dice .."los textos de estudio, el material de enseñanza, entre otras cosas y las solicitudes de autores nacionales para la edición o compra de ediciones de sus obras", esto es muy diferente pienso yo a lo que hemos venido haciendo, y ahora que lo plantea don Francisco Antonio Pacheco, creo que deberíamos pensar que es realmente nuestra función, porque finalmente emitimos un acuerdo que dice " aprobar tal libro", creo que debemos definir realmente que es lo que nos corresponde.

Don Guillermo Vargas manifiesta que el artículo 4 inciso F, es el que más se acerca a lo que estamos haciendo pero se aleja totalmente a que dice.

Lo que realmente se propone como función y atribución de este Consejo es "promover la publicación y efectuar compras de libros de autores nacionales previo estudio de comisión especial", no tiene que ver realmente con lo que estamos haciendo, lo que estamos realizando en este momento es autorizando como libros de consulta aquellos que vienen a las comisiones, coincido con don Francisco A. Pacheco en que si autorizamos libros como consulta en el sentido contrario estamos negando aquellos que no están autorizados y eso yo siento personalmente que no rima con la posición de darle al docente su autoridad como profesional para que el decida en el aula cual es el libro de consulta que puede manejar y entrar nosotros a decirle cuales libros puede él sugerir como consulta y cuales él no esta autorizados. No debería ser, visto así y si no existe ninguna otra disposición que nos obligue a ello , me preocuparía realmente que continuáramos con un asunto que para finalizar con lo que dijo don Francisco A. Pacheco si sé que hacen uso de ellos los vendedores, porque dicen "libro autorizado por el Consejo Superior de Educación" y es un elemento que para el comprador es interesante, si el Consejo Superior de Educación lo autorizó ha de ser un buen libro, contrario a aquel que no dice y que no es que no se autorizó es que nunca pasó por conocimiento del Consejo.

Los acuerdos hablan específicamente de que se están autorizando como texto de consulta para el sistema educativo costarricense, eso es lo que estamos haciendo ahora.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que a él le parece arcaico, en dos sentidos, me parece herencia de una mentalidad en que no había obstáculo para que leyeran, que le ponía el obispo a los libros y la otra era el imprimatus, no sé porque me parece que hay como un resabio de eso y la otra cosa que me parece a mí es que corresponde a una Costa Rica en la que se publicaba muy poco en la cual era posible leer todo lo que se había publicado y además premiar lo que se había leído, en fin eran tan pocos los libros que había que promoverlos, ahora deberían tratar de que no se publiquen tantos tan malos, estamos inundados de publicaciones no podemos nosotros controlar la calidad de lo que se publica o no y yo no estoy tampoco seguro de que las recomendaciones de que nos lleguen aquí, sean lo estrictas que serían las que daría yo, si lo leyera exhaustivamente el libro, de tal manera que a mi me parece que tal vez no es el momento de tomar un acuerdo, sino de prepararlo y llegar a una conclusión, pero creo que esto tenemos de deslindarlo y tal vez la autorización si la vamos a mantener reducirla para libros que tengan una aplicación muy directa en el proceso educativo.

El señor Ministro propone al Consejo que el señor Celín Arce revise toda la normativa existente a ver si hay alguna parte donde se obligue al Consejo a ello y si no dejar que sea el docente en el aula el que decida, claro habrían casos extremos en que tienen que venir aquí, pero no para autorizar sino más bien por alguna razón como señalaba don Francisco Antonio Pacheco muy especial y que fuera una publicación contraria totalmente a lo estipulado, pero de lo contrario así como estamos diciéndole al docente que no se le va a dar tantos instructivos diciéndole haga esto y esto, si no usted es un profesional y puede actuar.

Don Francisco Antonio Pacheco manifiesta una duda en el sentido de que si no habrá relación entre lo que se habla y la compra de libros que hagan las bibliotecas de los colegios y escuelas, por que eso podría ser la explicación del interés de que se recomienden libros..

En ese caso se podría dar una solución y a mi me parece que las comunidades deberían tener comisiones asesoras en las cuales haya gente que sugiera las compras de los libros o los mismos profesores, un comité en cada colegio.

Doña Sandra Subirós manifiesta que lo que ocurre en los colegios es que llegan los vendedores de libros y ellos tratan de vender la idea que es el mejor texto y que es avalado por el Consejo Superior de Educación, por supuesto debe ser un excelente texto.

Yo lo que hago es que pido análisis del departamento especializado, en reunión de departamento y que quede en libro de actas ellos analizan y me proponen a mi cual es la mejor alternativa, a esa se le da el visto bueno y esa es la que recomiendo, lo único es que en nuestro colegio es simplemente recomendar no es obligatoria la compra.

El señor Abraham Alfaro manifiesta que el cree que se distorsionó un poco en el proceso porque lo que se dió en realidad en un momento determinado fue que este Consejo nombró una comisión que a raíz de todos los acuerdos y los convenios que tiene PROMECE, donde tenía dinero para financiar libros de textos para editar y publicar entonces ellos presentaron a este Consejo una serie de criterios, parámetros, indicadores de estos libros de texto, ¿que deberían tener esos libros de texto?, y en base a eso este Consejo revisó, avaló esos libros con la idea de que fueran libros de texto que el sistema educativo iba a utilizar, a promover y que habían convenios ya previamente establecidos y eso es muy diferente a lo que se ha venido haciendo, en realidad creo que se perdió un poco la dirección que se tenía, creo que lo que han planteado los compañeros tienen razón, creo que salvo que hubiera un acuerdo, algo que obligue, pero en realidad si no hubiera acuerdo no hay necesidad de tomar ningún acuerdo sino simplemente lo que dice la ley.

Doña Alejandrina Mata manifiesta que está de acuerdo que esa es la explicación, creo que se refiere más que nada la tarea del Consejo está relacionada con la selección o escogencia de libros de texto que sustenten una política educativa .

Cuando don Mauro Fernández hizo la reforma educativa, dentro de su reforma estaba la elaboración y poner a disposición de los estudiantes libros de texto.

Don Carlos L. Benavides manifiesta que en el artículo 4 dice.. "el Consejo deberá conocer..." y en el inciso F " la solicitudes de autores nacionales para la edición o compra de ediciones de sus obras" y más adelante en el capítulo dos de las sansiones y atribuciones, también nos dice que es obligación del Consejo

tendrá a cargo desde el punto de vista etc.... deberá conocer los textos de estudio, el tipo de mobiliario y material de enseñanza que deban emplear las escuelas y colegios, entonces nuestra tarea debe circunscribirse en mi opinión a los textos de estudio, me parece que ahí es donde debemos pronunciarnos, ahora si ustedes observan lo que estamos estudiando nosotros aquí no son textos de estudio en el sentido estricto de la palabra, yo por ejemplo ahora considere cuando se me presentó este ultimo libro dije que ya no lo aprobaba entre otras cosas porque ví alguna cosa que no me pareció, y en segundo lugar porque me parecía que ya no cabía, porque no es un libro de texto, la Lucha Electoral y el sistema política en Costa Rica es un libro de consulta y sobre los libros de consulta no dice nada, hasta donde hemos podido establecer nosotros ninguna de las disposiciones que hemos manejado. De tal manera que yo propondría que salvo que el Departamento Jurídico nos diga otra cosa, en adelante nosotros no conozcamos ningún libro de consulta, ni ningún libro que no sea un libro de texto en el sentido restringido de la palabra, es decir de uso para el trabajo en el aula.

Se acuerda por unanimidad:

> **Solicitar dictámen jurídico al señor Celín Arce sobre la competencia del Consejo Superior de Educación para la aprobación de libros de consulta y aquellos que son libros de texto sustentado en la normativa vigente.**

Con esas aclaraciones de aprueba el acta No. 8, con la salvedad del voto negativo del señor Francisco A. Pacheco en relación con el libro Lucha Electoral y Sistema Político en Costa Rica 1948-1998.

ARTICULO 2

Comisión de Planes y Programas

1. La Comisión de Planes y Programas presenta dictámen de solicitud del Colegio Universitario de Puntarenas para la aprobación de la reforma curricular efectuada a la carrera de Diplomado en Electrónica con énfasis en electrónica digital y electrónica industrial.

Una vez analizada la documentación el Consejo Superior de Educación **ACUERDA APROBAR CON CARACTER FIRME** el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la solicitud del Colegio Universitario de Puntarenas para la reforma curricular efectuada a la carrera de Diplomado en Electrónica con énfasis en electrónica digital y electrónica industrial.

Comisión de Leyes y Reglamentos

-	Andrea Angiolelli	Bachillerato en Enseñanza Media
-	Lester A. Sánchez	Bachillerato en Enseñanza Media
-	Alba Rosa Rondón L.	Bachillerato en Enseñanza Media
-	Israel A. Narváez O.	Bachillerato en Enseñanza Media
-	Flavio B. Baldizón A.	Bachillerato en Enseñanza Media
-	Human J. Alvarado M.	Bachillerato en Enseñanza Media
-	Irma Duchicela	Bachillerato en Enseñanza Media
-	Maribel del S. Ulloa	Bachillerato en Enseñanza Media
-	Urania Aracibia A.	Bachillerato en Enseñanza Media
-	Laura Zampatti	Bachillerato en Enseñanza Media
-	José F. Ruisanchez L.	Bachillerato en Enseñanza Media
-	Germán Picado	Bachillerato en Enseñanza Media
-	Héctor A. Pérez	Bachillerato en Enseñanza Media
-	Vicente Urcuyo L.	Bachillerato en Enseñanza Media

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

/kriss

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS PARA LA APROBACION DE LA REFORMA CURRICULAR EFETUADA A LA CARRERA DIPLOMADO EN ELECTRONICA CON ENFASIS EN ELECTRONICA DIGITAL Y ELECTRONICA INDUSTRIAL.

SESION No: 10-99

FECHA: 02 DE FEBRERO DE 1999

ACUERDO: TRASLADADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Licda. Ma. Elena Arroyo – División Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

Anexo: lo indicado

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

17 de febrero de 1999
CSE050-99

ASUNTO: SOLICITUD DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS PARA LA APROBACION DE LA REFORMA CURRICULAR EFECTUADA A LA CARRERA DIPLOMADO EN ELECTRÓNICA CON ENFASIS EN ELECTRONICA DIGITAL Y ELECTRONICA INDUSTRIAL.

SESION No.: 10-99

FECHA: 02 DE FEBRERO DE 1999

CONSIDERANDO QUE:

Con las modificaciones planteadas al plan de estudio de la carrera Diplomado en Electrónica se ofrece una mejor oferta a los jóvenes de acuerdo con las necesidades del país.

Las modificaciones a la carrera de Electrónica propuestos por el Colegio Universitario de Puntarenas son parte del convenio de articulación de la Educación Técnica promovida por el Ministerio de Educación Pública.

POR TANTO.

El Consejo Superior de Educación ACUERDA CON CARACTER DE FIRME el texto resolutivo siguiente:

Aprobar al Colegio Universitario de Puntarenas el rediseño curricular propuesto para la carrera Diplomado en Electrónica, de conformidad con los planes de estudios siguientes:

PLAN DE ESTUDIOS

ELECTRONICA INDUSTRIAL

CODIGO	ASIGNATURA	REQUISIT. Y CORREQUIS.	HT	HP	HL	CRED.
	1 CUATRIMESTRE					
EL-101	MATEMATICA GENERAL		4	-	-	4
EL-102	FISICA 1		3	-	2	4
QC-201	QUIMICA GENERAL		2	-	2	3
CS-101	COMUNICACION ORAL Y ESCRITA		2	-	-	2
IC-103	INTRODUCCION AL INGLES 1		3	-	4	5
	SUBTOTAL					18
	II CUATRIMESTRE					
EL-201	CALCULO	EL-101	-	-	-	4
EL-202	FISICA II	EL-101	-	-	2	4
EL-203	ANALISIS DE CIRCUITOS EN CORIENTE DIRECTA	EL-101 EL-204	4	-	-	4
EL-204	LAB. CIRCUITOS EN CORRIENTE DIRECTA	EL-101 EL-203	-	-	3	1
IC-203	INTRODUCCION AL INGLES II	IC-103	3	-	4	5
	SUBTOTAL					18
	III CUATRIMESTRE					
EL-301	ELECTRONICA ANALOGICA 1	EL-203 EL-204	5	-	-	5
EL-302	LAB. ELECTRONICA ANALOGICA 1	EL-203 EL-204	-	-	5	2
EL-303	ANALISIS DE CIRCUITOS EN CORRIENTE ALTERNA	EL-203/EL-204/EL-304	4	-	-	4
EL-304	LAB. CIRCUITOS EN CORRIENTE ALTERNA	EL-203/EL-204/EL-303	-	-	3	1
EL-305	LOGICA Y PROGRAMACION		3	-	2	4
	SUBTOTAL					16
	IV CUATRIMESTRE					
EL-401	ELECTRONICA ANALOGICA II	EL-301/EL-302/EL-402	5	-	-	5
EL-402	LAB. ELECTRONICA ANALOGICA II	EL-301/EL-302/EL-402	-	-	5	2
EL-403	CIRCUITOS DIGITALES 1	EL-203/EL-204/EL-404	4	-	-	4
EL-404	LAB. CIRCUITOS DIGITALES 1	EL/203/EL-	-	-	3	1

		204/EL-403				
EL-405	TALLER DE ELECTRONICA 1	EL-301/EL-403	1	-	3	2
	SUBTOTAL					14
	V CUATRIMESTRE					
EL-501	FUN. ELECTRONICA INDUSTRIAL	EL-303/EL-401/EL-502	5	-	-	5
EL-502	LAB. FUND. ELECTRONICA INDUSTRIAL	EL-303/EL-401/EL-501	-	-	4	2
EL-503	CIRCUITOS DIGITALES II	EL-403/EL-404/EL-504	4	-	-	4
EL-504	LAB. CIRCUITOS DIGITALES II	EL-403/ EL-404/EL-503	-	-	3	1
EL-505	MAQUINAS ELECTRICAS 1	EL-303/EL-304	3	-	2	4
	SUBTOTAL					16
	VI CUATRIMESTRE					
EI-601	INSTALACIONES ELECTRICAS	EL-303/EL-602	3	-	2	4
EI-602	MAQUINAS ELECTRICAS 2	EL-505	3	-	2	4
EI-603	FUND. AUTOMATAS PROGRAMABLES	EL-501/EL-305	2	-	3	3
EI-604	ELECTRONICA DE POTENCIA	EL-501/EL-305	2	-	2	2
EL-605	OPCION DE GRADUACION	EL-501/EL-502/EL-503/EL-504/EL-505	-	-	3	1
	SUBTOTAL					14
	TOTAL CREDITOS					96

ELECTRONICA DIGITAL

CODIGO	ASIGNATURA	REQUISITOS Y CORREQ.	HT	HP	HL	CRED.
	1 CUATRIMESTRE					
EL--101	MATEMATICA GENERAL		4	-	-	4
EL-102	FISICA 1		3	-	2	4
QC-201	QUIMICA GENERAL		2	-	2	3
CS-101	COMUNICACION ORAL Y ESCRITA		2	-	-	2
IC-103	INTRODUCCIÓN AL INGLES 1		3	-	4	5
	SUBTOTAL					18
	II CUATRIMESTRE					
EL-201	CALCULO	EL-101	-	-	-	4
EL-202	FISICA II	EL-101	-	-	2	4
EL-203	ANALISIS DE CIRCUITOS EN CORRIENTE DIRECTA	EL-101 EL-204	4	-	-	4
EL-204	LAB. CIRCUITOS EN CORRIENTE DIRECTA	EL-101 EL-203	-	-	3	1
IC-203	INTRODUCCION AL INGLES II	IC-103	3	-	4	5
	SUBTOTAL					18
	III CUATRIMESTRE					
EL-301	ELECTRONICA ANALOGICA 1	EL-203 EL-204	5	-	-	5
EL-302	LAB. ELECTRONICA ANALOGICA 1	EL-203 EL-204	-	-	5	2
EL-303	ANALISIS DE CIRCUITOS EN CORRIENTE ALTERNA	EL-203/EL-204/EL-304	4	-	-	4
EL-304	LAB. CIRCUITOS EN CORRIENTE ALTERNA	EL-203/EL-204/EL-303	-	-	3	1
EL-305	LOGICA Y PROGRAMACION		3	-	2	4
	SUBTOTAL					16
	IV CUATRIMESTRE					
EL-401	ELECTRONICA ANALOGICA II	EL-301/EL-302/EL-402	5	-	-	5
EL-402	LAB. ELECTRONICA ANALOGICA II	EL-301/EL-302/EL-402	-	-	5	2
EL-403	CIRCUITOS DIGITALES 1	EL-203/EL-204/404	4	-	-	4
EL-404	LAB. CIRCUITOS DIGITALES 1	EL-203/EL-204/EL-403	-	-	3	1
EL-405	TALLER DE ELECTRONICA 1	EL-301/EL-403	1	-	3	2
	SUBTOTAL					14

	V CUATRIMESTRE					
EL-501	FUND. ELECTRONICA INDUSTRIAL	EL-303/EL-401/EL-502	5	-	-	5
EL-502	LAB. FUND. ELECTRONICA INDUSTRIAL	EL-303/EL-401/EL-501	-	-	4	2
EL-503	CIRCUITOS DIGITALES II	EL-403/EL-404/EL-504	4	-	-	4
EL-504	LAB. CIRCUITOS DIGITALES II	EL-403/EL-404/EL-503	-	-	3	1
EL-505	MAQUINAS ELECTRICAS 1	EL-303/EL-304	3	-	2	4
	SUBTOTAL					16
	VI CUATRIMESTRE					
ED-601	TALLER DE ELECTRONICA II	EL-503/EL-504	3	-	2	4
ED-602	COMUNICACIONES ELECTRICAS	EL-401	3	-	2	4
ED-603	MICROPROCESADORES	EL-305/EL-503/ED-604	4	-	-	4
ED-604	LAB. MICROPROCESADORES	EL-305/EL-503/ED-603	-	-	3	1
EL-605	OPCION DE GRADUACION	EL-501/EL-502/EL-503/EL-504/EL-505	-	-	3	1
	SUBTOTAL					14
	TOTAL DE CREDITOS					96

Atentamente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
SECRETARIO GENERAL

elect/

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACUERDO Acta 10-99 APROBADA
2 de 2 de de 1999
FIRMA: _____

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: *COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS*

PARA: *PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION*

ASUNTO: *SOLICITUD DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS PARA LA APROBACION DE LA REFORMA CURRICULAR EFECTUADA A LA CARRERA DIPLOMADO EN ELECTRÓNICA CON ENFASIS EN ELECTRONICA DIGITAL Y ELECTRONICA INDUSTRIAL.*

ANTECEDENTES:

- El 17 de diciembre de 1998, el Colegio Universitario de Puntarenas solicitó al Consejo Superior de Educación la aprobación de la reforma curricular efectuada a la carrera de Electrónica. Suscrita a petición de Edith Ramos Aparicio Director de O.P.I..

-Las reformas planteadas obedecen a los lineamientos dados a los Colegios Universitarios por el Gobierno de China en Taiwán, mediante la Comisión Técnica nombrada por el Ministro de Educación Pública para este propósito. Se pretende además que haya articulación entre los Colegios Técnicos, Colegios Universitarios y Universidades. Estatales con el fin de estandarizar los planes de estudio en busca de posibles convenios de equiparación entre instituciones de Educación estatales.

-Las modificaciones propuestas son las siguientes:

Incremento en las prácticas de laboratorio

Eliminación cursos que están fuera de contexto a nivel de Diplomado

Se establece un bloque común de materias de 25 cursos, los cuales son comunes a ambos Diplomados (Electrónica Industrial y Electrónica Digital).

-Los bloques de especialización en Electrónica Digital son: Taller de Electrónica 2, Comunicaciones Eléctricas, Microprocesadores,

Los que corresponden a Electrónica Industrial son los siguientes: Instalaciones Eléctricas, Máquinas Eléctricas II, Fundamentos de Autómatas Programables y Electrónica de Potencia.

CONSIDERANDO QUE:

Con las modificaciones planteadas al plan de estudio de la carrera Diplomado en Electrónica se ofrece una mejor oferta a los jóvenes de acuerdo con las necesidades del país.

Las modificaciones a la carrera de Electrónica propuestos por el Colegio Universitario de Puntarenas son parte del convenio de articulación de la Educación Técnica promovida por el Ministerio de Educación Pública.

POR TANTO.

La Comisión de Planes y programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar al Colegio Universitario de Puntarenas el rediseño curricular propuesto para la carrera Diplomado en Electrónica, de conformidad con los planes de estudios siguientes:

PLAN DE ESTUDIOS

ELECTRONICA INDUSTRIAL

CODIGO	ASIGNATURA	REQUISIT. Y CORREQUIS.	HT	HP	HL	CRED.
	1 CUATRIMESTRE					
EL-101	MATEMATICA GENERAL		4	-	-	4
EL-102	FISICA 1		3	-	2	4
QC-201	QUIMICA GENERAL		2	-	2	3
CS-101	COMUNICACION ORAL Y ESCRITA		2	-	-	2
IC-103	INTRODUCCION AL INGLES 1		3	-	4	5
	SUBTOTAL					18
	II CUATRIMESTRE					
EL-201	CALCULO	EL-101	-	-	-	4
EL-202	FISICA II	EL-101	-	-	2	4
EL-203	ANALISIS DE CIRCUITOS EN CORIENTE DIRECTA	EL-101 EL-204	4	-	-	4
EL-204	LAB. CIRCUITOS EN CORRIENTE DIRECTA	EL-101 EL-203	-	-	3	1
IC-203	INTRODUCCION AL INGLES II	IC-103	3	-	4	5
	SUBTOTAL					18
	III CUATRIMESTRE					
EL-301	ELECTRONICA ANALOGICA 1	EL-203 EL-204	5	-	-	5
EL-302	LAB. ELECTRONICA ANALOGICA 1	EL-203 EL-204	-	-	5	2
EL-303	ANALISIS DE CIRCUITOS EN CORRIENTE ALTERNA	EL-203/EL-204/EL-304	4	-	-	4
EL-304	LAB. CIRCUITOS EN CORRIENTE ALTERNA	EL-203/EL-204/EL-303	-	-	3	1
EL-305	LOGICA Y PROGRAMACION		3	-	2	4
	SUBTOTAL					16
	IV CUATRIMESTRE					
EL-401	ELECTRONICA ANALOGICA II	EL-301/EL-302/EL-402	5	-	-	5
EL-402	LAB. ELECTRONICA ANALOGICA II	EL-301/EL-302/EL-402	-	-	5	2
EL-403	CIRCUITOS DIGITALES 1	EL-203/EL-204/EL-404	4	-	-	4
EL-404	LAB. CIRCUITOS DIGITALES 1	EL/203/EL-204/EL-403	-	-	3	1
EL-405	TALLER DE ELECTRONICA 1	EL-301/EL-403	1	-	3	2

	SUBTOTAL					14
	V CUATRIMESTRE					
EL-501	FUN. ELECTRONICA INDUSTRIAL	EL-303/EL-401/EL-502	5	-	-	5
EL-502	LAB. FUND. ELECTRONICA INDUSTRIAL	EL-303/EL-401/EL-501	-	-	4	2
EL-503	CIRCUITOS DIGITALES II	EL-403/EL-404/EL-504	4	-	-	4
EL-504	LAB. CIRCUITOS DIGITALES II	EL-403/ EL-404/EL-503	-	-	3	1
EL-505	MAQUINAS ELECTRICAS 1	EL-303/EL-304	3	-	2	4
	SUBTOTAL					16
	VI CUATRIMESTRE					
EI-601	INSTALACIONES ELECTRICAS	EL-303/EL-602	3	-	2	4
EI-602	MAQUINAS ELECTRICAS 2	EL-505	3	-	2	4
EI-603	FUND. AUTOMATAS PROGRAMABLES	EL-501/EL-305	2	-	3	3
EI-604	ELECTRONICA DE POTENCIA	EL-501/EL-305	2	-	2	2
EL-605	OPCION DE GRADUACION	EL-501/EL-502/EL-503/EL-504/EL-505	-	-	3	1
	SUBTOTAL					14
	TOTAL CREDITOS					96

ELECTRONICA DIGITAL

CODIGO	ASIGNATURA	REQUISITOS Y CORREQ.	HT	HP	HL	CRED.
	1 CUATRIMESTRE					
EL--101	MATEMATICA GENERAL		4	-	-	4
EL-102	FISICA 1		3	-	2	4
QC-201	QUIMICA GENERAL		2	-	2	3
CS-101	COMUNICACION ORAL Y ESCRITA		2	-	-	2
IC-103	INTRODUCCIÓN AL INGLES 1		3	-	4	5
	SUBTOTAL					18
	II CUATRIMESTRE					
EL-201	CALCULO	EL-101	-	-	-	4
EL-202	FISICA II	EL-101	-	-	2	4
EL-203	ANALISIS DE CIRCUITOS EN CORRIENTE DIRECTA	EL-101 EL-204	4	-	-	4
EL-204	LAB. CIRCUITOS EN CORRIENTE DIRECTA	EL-101 EL-203	-	-	3	1
IC-203	INTRODUCCION AL INGLES II	IC-103	3	-	4	5
	SUBTOTAL					18
	III CUATRIMESTRE					
EL-301	ELECTRONICA ANALOGICA 1	EL-203 EL-204	5	-	-	5
EL-302	LAB. ELECTRONICA ANALOGICA 1	EL-203 EL-204	-	-	5	2
EL-303	ANALISIS DE CIRCUITOS EN CORRIENTE ALTERNA	EL-203/EL-204/EL-304	4	-	-	4
EL-304	LAB. CIRCUITOS EN CORRIENTE ALTERNA	EL-203/EL-204/EL-303	-	-	3	1
EL-305	LOGICA Y PROGRAMACION		3	-	2	4
	SUBTOTAL					16
	IV CUATRIMESTRE					
EL-401	ELECTRONICA ANALOGICA II	EL-301/EL-302/EL-402	5	-	-	5
EL-402	LAB. ELECTRONICA ANALOGICA II	EL-301/EL-302/EL-402	-	-	5	2
EL-403	CIRCUITOS DIGITALES 1	EL-203/EL-204/404	4	-	-	4
EL-404	LAB. CIRCUITOS DIGITALES 1	EL-203/EL-204/EL-403	-	-	3	1
EL-405	TALLER DE ELECTRONICA 1	EL-301/EL-403	1	-	3	2
	SUBTOTAL					14
	V CUATRIMESTRE					
EL-501	FUND. ELECTRONICA	EL-303/EL-	5	-	-	5

	INDUSTRIAL	401/EL-502				
EL-502	LAB. FUND. ELECTRONICA INDUSTRIAL	EL-303/EL-401/EL-501	-	-	4	2
EL-503	CIRCUITOS DIGITALES II	EL-403/EL-404/EL-504	4	-	-	4
EL-504	LAB. CIRCUITOS DIGITALES II	EL-403/EL-404/EL-503	-	-	3	1
EL-505	MAQUINAS ELECTRICAS 1	EL-303/EL-304	3	-	2	4
	SUBTOTAL					16
	VI CUATRIMESTRE					
ED-601	TALLER DE ELECTRONICA II	EL-503/EL-504	3	-	2	4
ED-602	COMUNICACIONES ELECTRICAS	EL-401	3	-	2	4
ED-603	MICROPROCESADORES	EL-305/EL-503/ED-604	4	-	-	4
ED-604	LAB. MICROPROCESADORES	EL-305/EL-503/ED-603	-	-	3	1
EL-605	OPCION DE GRADUACION	EL-501/EL-502/EL-503/EL-504/EL-505	-	-	3	1
	SUBTOTAL					14
	TOTAL DE CREDITOS					96

LA COMISION

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

ELSA WO CHING ARIAS

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

CARLOS BENAVIDES LOBO

FRANCISCO ANTONIO PACHECO F.

elect

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 10-99
4 de 02 de 1999
FIRMA:

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

042

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora ANDREA ANGIOLELLI, de nacionalidad ITALIANA quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en ITALIA.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BARROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA QUIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

043

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora LESTER ADOLFO SANCHEZ PION, de nacionalidad DOMINICANA quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en REPUBLICA DOMINICANA.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

0444

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora ALBA ROSA RONDON LORIA, de nacionalidad COSTARRICENSE quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en VENEZUELA.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE M. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

045

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor ISRAEL ANTONIO NARVAEZ OBANDO, de nacionalidad NICARAGUENSE quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en NICARAGUA.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

046

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor FLAVIO BENITO BALDIZON ARATA, de nacionalidad NICARAGUENSE quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en NICARAGUA.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media, U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

047

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor HUMAN JOSE ALVARADO MOLINA, de nacionalidad NICARAGUENSE quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en NICARAGUA.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

048

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora IRMA SHIRAM DUCHICELA XXIX GARRIDO, de nacionalidad ECUATORIANA quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en ESTADOS UNIDOS.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALD JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUEIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

035

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, a la señora **MARIBEL DEL SOCORRO ULLOA CANELO**, de nacionalidad **NICARAGUENSE** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA**.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA QUIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

034

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora URANIA DEL SOCORRO ARANCIBIA ARANCIBIA, de nacionalidad NICARAGUENSE quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en NICARAGUA.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media, U.L..

Revisado por:

DONALD JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

032

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, a la señora ZAMPATTI LAURA, de nacionalidad SUIZA quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en SUIZA.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media, U.L..

Revisado por:

DONALD JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA PEREZ

SANDRA QUIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

031

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor JOSE FELIX RUISANCHEZ LLAUGER, de nacionalidad CUBANA quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en CUBA.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media, U.L..

Revisado por:

DONALD JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS RERROCAL

MARIA SALVATIERRA ORTIZ

SANDRA RUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

028

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, al señor GERMAN PICADO, de nacionalidad COSTARRICENSE quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en ESTADOS UNIDOS.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALD JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

026

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor VICENTE URCUYO LACAYO, de nacionalidad NICARAGUENSE quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en NICARAGUA.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media, U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA